

UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión ordinaria de fecha 26 de abril de 2016, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: APROBAR el Acta de Consejo Universitario celebrada en sesión ordinaria de fecha 05 de abril del 2016, salvado el voto del Lcdo. Carlos Cruz Fiallos, Delegado de los Empleados y Trabajadores, por no haber estado presente.

SEGUNDA: ACOGER el oficio N.- 029-SG-UEA-2016 de fecha 25 de abril del 2016, suscrita por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Secretaria General de la UEA, quien informa que de conformidad con la resolución Trigésima Cuarta del 10 de febrero del presente año, respecto a las Elecciones para las Máximas Autoridades y Cogobierno al Consejo Universitario, celebradas el 05 de febrero del 2016, se resolvió en el numeral 9, conceder el plazo de ocho días a partir de la notificación de dicha resolución, para que los académicos, estudiantes, empleados y trabajadores, que no concurrieron a sufragar el 5 de febrero del 2016, presente a este organismo la respectiva justificación de su inasistencia, en tal virtud solicita que se notifique a los estudiantes que no fueron notificados personalmente por cuanto se encontraban en las vacaciones del semestre, a fin de que presenten su respectiva justificación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONCEDER** el plazo de 48 horas a partir de la notificación de la presente resolución, a los estudiantes: Acosta Moreno Danny Rodrigo; Arce Chiguango Joffre Lenin; Ashqui Montaña Cristian Geovanny; Carvajal Naranjo Dynora Lizbeth; Casco Robles Lady Anabel; Chiliquinga Rivera Adela Marcela; Huatatoca Grefa Luis Carlos; Mamallacta Tapuy Ali Casimiro; Robalino Barrera Bryan Alexander; Salazar Shiguango Karina Tatiana; Sánchez Bonilla Ligia Irene; Shiguango Tapuy John Arquímedes; Tandazo Rueda Jorge Fernando; Vargas Aguinda Stalin Gabriel; Vargas Álvarez María Gabriela; Wamputsrik Chuint Chuint Marcelo; Barroso Cárdenas Evelyn Katherine; González Zambrano Marco Patricio; Guangasig Toapanta Jessica Amparo; Mejía Romero Freddy Rafael; Villacrés Escudero Andrea Estefanía; Torres Jurado Fernando Sebastián, para que presenten a este organismo la respectiva justificación de su inasistencia al sufragio realizadas el 05 de febrero del 2016, de no cumplir lo dispuesto en la presente resolución se aplicará la respectiva sanción de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la UEA. **2.- NOTIFICAR** a los estudiantes antes referidos, para los fines consiguientes.

TERCERA: En atención a la petición de fecha 18 de abril del 2016, suscrito por la Srta. Rodríguez Guevara Kerly Viviana, Estudiante de la U.E.A., quien solita anulación de la matrícula del primer semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental del periodo lectivo 2014, en consecuencia se **DISPONE: NEGAR** lo solicitado por extemporáneo de conformidad con el Art. 43 del Reglamento de Evaluación Calificación y Promoción de Año, Semestre, Modalidad Presencial de la Universidad Estatal Amazónica, en virtud que la anulación de matrícula procede solo hasta antes del periodo de exámenes de acuerdo al calendario académico del semestre correspondiente debido que se encontraba matriculada en el año 2014. **NOTIFICAR** a la estudiante Rodríguez Guevara Kerly Viviana la presente resolución para los fines consiguientes.

CUARTA: En atención a la petición de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Izurieta Maza William Alcides, Estudiante de la U.E.A., quien solita anulación de matrícula de la asignatura de Metodología de la Investigación de Agroindustrias A, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, en consecuencia se **DISPONE: DAR POR CONOCIDO** la petición del estudiante de la Carrera Ingeniería Ambiental Izurieta Maza William Alcides, debido a

que no se encuentra matriculado en la asignatura Metodología de la Investigación de Agroindustrias A. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los fines pertinentes.

QUINTA: En atención a la petición de fecha 06 de abril del 2016, suscrito por la Srta. Guamán Miñarcaja Mónica Alexandra, Estudiante de la U.E.A., quien solita la baja de la matrícula del primer semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria periodo lectivo marzo-julio 2016 de la estudiante Guamán Miñarcaja Mónica Alexandra. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

SEXTA: En atención a la petición de fecha 11 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Hernández Luna Dany Roberto, Estudiante de la U.E.A., quien solita anulación de matrícula de las asignatura de: Física y Biología del primer semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Física y Biología del primer semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria del estudiante Hernández Luna Dany Roberto periodo lectivo marzo-julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** a la estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

SÉPTIMA: En atención a la petición de fecha 11 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Coraizaca Cabrera Fransis Javier, Estudiante de la U.E.A, quien solita anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera de Ingeniería Agropecuaria, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria del estudiante Coraizaca Cabrera Fransis Javier periodo lectivo marzo-julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

OCTAVA: En atención a la petición de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Alvarado Tanguila Néstor Jhon, Estudiante de la U.E.A, quien solita anulación de la matrícula de la asignatura de Francés del primer semestre de la carrera Ingeniería Agropecuaria, y de acuerdo a la documentación proporcionada por la Secretaría Académica del estudiante, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula en la asignatura de Francés Nivel III de la carrera de Ingeniería Agropecuaria del estudiante Alvarado Tanguila Néstor Jhon periodo lectivo marzo-julio 2016, ya que no consta en la malla curricular. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

NOVENA: En atención a la petición de fecha 14 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Carrión Atiaja Sergio Antonio, Estudiante de la U.E.A, quien solita anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera de Ingeniería Ambiental, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del primer semestre de la carrera Ingeniería Ambiental del estudiante Carrión Atiaja Sergio Antonio periodo lectivo marzo-julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA: En atención a la petición de fecha 15 de abril del 2016, suscrito por el Sr. Manzaba Calvache Luiggi Javier, Estudiante de la U.E.A, quien solicita autorización para dejar el cupo del segundo semestre de la carrera de Ingeniería en Turismo, en consecuencia por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula del segundo semestre de la carrera Ingeniería en Turismo del estudiante Manzaba Calvache Luiggi Javier

periodo lectivo marzo-julio 2016. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes. **NOTIFICAR** al estudiante la presente resolución para los trámites consiguientes.

DÉCIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- 030-SG-UEA-2016 de fecha 26 de abril del 2016, suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz Secretaria General de la U.E.A., quien informa sobre la situación ante la renuncia del Representante principal y suplente de los Graduados al cogobierno de la UEA, por lo que considerando: Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 05 de abril del presente año, resolvió aceptar la renuncia del Ing. Fausto Moya Campos e Ing. Alexandra Torres Tenelema, Representantes por los Graduados al Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica, en calidad de principal y suplente respectivamente. Que, de acuerdo a lo que establece el Art. 47 de la LOES el máximo órgano colegiado académico está integrado con un representante por los graduados, lo que es concordante con lo establecido en el Art. 13 del Estatuto de la UEA. Que, el Art. 60 de la LOES, establece como requisito que el representante por los graduados debe haber egresado al menos cinco años de ejercer la mencionada función en el Consejo Universitario. Que, el Art. 175 del Estatuto de la UEA, prescribe que para las elecciones de cogobierno el Consejo Universitario conformará un Tribunal Electoral, que se encargará de llevar a cabo las elecciones de los representantes al cogobierno de la universidad, aplicando el sistema de votación universal, directa, secreta y obligatoria. Que, el Art. 23 del Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la UEA, establece que el Tribunal Electoral será el máximo organismo electoral, quién organizará, dirigirá, vigilará y garantizará el proceso electoral. Que, el Art. 24 del Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la UEA, establece que el Tribunal Electoral está integrado por un Vocal Profesor o Investigador Titular, un vocal Estudiantil y un Vocal por los Empleados y Trabajadores, con sus respectivos suplentes. Que, para establecer a los electores por los graduados, se debe conformar el respectivo padrón electoral, para lo cual es menester integrar al Colegio electoral de los graduados, con la finalidad de elaborar el padrón de los electores donde saldrán los candidatos para ejercer la representación al cogobierno, en virtud de su derecho a elegir y ser elegido. En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **RESUELVE: 1.- DESIGNAR** a los vocales del Tribunal Electoral, con los siguientes integrantes: Dr. C. Luis Auquilla Belema, PhD, principal que lo presidirá; MSc. Germania Gamboa Ríos, Suplente; Srta. Verónica Morocho Noboa, Principal, Sr. Rodrigo Silva Villamarín Suplente; Ing. Gustavo Fernández Sánchez Principal e Ing. Verónica Villarreal Morales, Suplente; e, Ing. Patricio Ochoa Carrión, como Secretario; y, Dr. Lenin Andrade Cerdán, Asesor. **2.- ENCARGAR** al Tribunal Electoral conforme lo determina el Art. 10 del Reglamento de Elección de los Representantes de los Académicos, Estudiantes, Graduados, Empleados y Trabajadores, para los Organismos Colegiados de Cogobierno de la Universidad Estatal Amazónica, elabore el padrón electoral de los graduados de la UEA, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 60 de la Ley Orgánica de Educación Superior. **3.- CONCEDER** el plazo hasta el 30 de mayo del 2016, para que el Tribunal Electoral, presente al Rector el padrón electoral, quien lo remitirá al Consejo Universitario para su aprobación. **4.- AUTORIZAR** al Tribunal Electoral, promocióne y difunda en forma masiva por los medios de comunicación nacional, regional y local, la convocatoria de los graduados de la UEA para que se inscriban y conformen el padrón electoral del cual se elegirá a un representante principal y suplente de los graduados al Cogobierno de la UEA, facultando al Rector autorice y apruebe el presupuesto que se presente para el cumplimiento de este proceso. **5.- NOTIFICAR** a los integrantes del Tribunal para los fines pertinentes.

DÉCIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 031-VRA-UEA-2016 de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Edison Samaniego Guzmán PhD, Vicerrector Administrativo de la U.E.A., quien de conformidad con la resolución Vigésima Séptima del 05 de abril del presente año, presenta el informe sobre la situación académica de la estudiante González Sánchez Linda Gabriela, referente a la asignatura de Francés nivel III, de conformidad con el informe del Vicerrector Administrativo y en virtud de que la docente ya no elabora en la Institución y con el propósito de no perjudicar a la estudiante que cumplió con lo establecido en los reglamentos, en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Docente Mathilde Burnel recepte el examen de suficiencia de francés Nivel III y

registre la calificación correspondiente de la estudiante González Sánchez Linda Gabriela, previo las formalidades respectivas. **NOTIFICAR** a la Docente; Estudiante antes mencionadas; y, a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA TERCERA: En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA; y, del oficio N.- 056-CD.DCV-UEA-2016 de fecha 31 de marzo de 2016, suscrito por la Sra. María Belén Solís, Secretaria de la misma, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 30 de marzo del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Décima Séptima, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 30 de marzo de 2016, quienes por ser legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el oficio N.036- JAMR-EIAM-2016 de fecha 23 de marzo del 2016 emitido por la MSc. Margarita Jara Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Ambiental, donde pone en conocimiento la Resolución Segunda de la sesión ordinaria de la Comisión de Carrera de fecha 15 de marzo del 2016 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Señorita Jiménez Tamayo Fabiola Maribel, con Cédula de Identidad No.110526965-6, proveniente de la Universidad Estatal Amazónica, Departamento de Ciencias de la Tierra, Carrera de Ingeniería Agroindustrial; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se concede matrícula con derecho a la gratuidad en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período 2016-2017, a la Señorita JIMENEZ TAMAYO FABIOLA MARIBEL, una vez matriculada, en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA, podrá solicitar la convalidación de las asignaturas conforme siguiente detalle:

	ASIGNATURAS APROBADAS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN UEA	ASIGNATURAS UEA	SEMESTRE UEA	% CORRESPONDENCIA	ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN UEA	CALIFICACION UEA
I	Química	Química Orgánica	PRIMERO	85%	8.0	8.0
I	Matemática I	Matemática I	PRIMERO	98%	8.4	8.4
I	Biología	Biología	PRIMERO	80%	7.3	7.3
I	Física I	Física I	PRIMERO	90%	8.5	8.5
I	Ingles I Nivel	Ingles I Nivel	PRIMERO	100%	8.0	8.0

en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recepte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Estudiante antes mencionada. **2.- SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las

formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

2. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Décima Octava, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 30 de marzo de 2016, quienes por ser legal y académicamente procedente y al amparo de lo que establece la Constitución de la República, leyes y más normas que rigen a la institución sobre el derecho constitucional a la educación se acoge el oficio N.036- JAMR-EIAM-2016 de fecha 23 de marzo del 2016 emitido por la MSc. Margarita Jara Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería Ambiental , donde pone en conocimiento la Resolución Tercera de la sesión ordinaria de la Comisión de Carrera de fecha 15 de marzo del 2016 referente al caso de ingreso a la Universidad Estatal Amazónica, manifestando que en apego a lo establecido en la Constitución de la República sobre el derecho a la educación y conforme la normativa nacional, se atiende la petición de la solicitante Sr. Zambrano Aguilar Marlon Saúl, con Cédula de Identidad No.150110204-8, proveniente de la Universidad Técnica de Machala , Facultad de Gestión Ambiental ; que luego de la revisión del expediente estudiantil considerando la Disposición General Primera del Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA que indica que “las personas que en cualquier carrera de educación superior, que opten por cursar una nueva carrera no deberán someterse al SNNA y cumplirán con las normas de reconocimiento de créditos y materiales contemplado en el Reglamento de Régimen Académico; cumple los requisitos establecidos en el Art. 2 del instructivo para acreditar estudios en la UEA y por tratarse de un caso de movilidad estudiantil que en concordancia al Art. 80 literal d) de la Ley Orgánica de Educación Superior y el Art. 13 del Reglamento para garantizar el cumplimiento a la gratuidad en la educación superior pública referente al reconocimiento de estudios para continuar en ejercicio del derecho a la gratuidad, que indica “si un estudiante cambia de carrera por una sola vez, continua en ejercicio del derecho a la gratuidad, siempre que haya aprobado una o varias asignaturas, cursos o sus equivalentes dentro de un período ordinario o extraordinario de carácter obligatorio que puedan ser homologados de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento de Régimen Académico...”. Bajo este contexto se concede matrícula con derecho a la gratuidad en el Primer Semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental período 2016-2017, al Sr. ZAMBRANO AGUILAR MARLON SAÚL, una vez matriculado, en concordancia al Art. 63 de Reglamento de Régimen Académico referente al procedimiento de homologación de cursos, asignaturas o sus equivalentes y Art. 3 del Instructivo para Acreditar estudios en la UEA, podrá solicitar la convalidación de las asignaturas conforme siguiente detalle:

	<i>ASIGNATURAS APROBADAS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN</i>	<i>ASIGNATURAS UEA</i>	<i>SEMESTRE UEA</i>	<i>% CORRESPONDENCIA</i>	<i>ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE ORIGEN UEA</i>	<i>CALIFICACION UEA</i>
<i>I</i>	<i>Física I</i>	<i>Física I</i>	<i>PRIMERO</i>	<i>85%</i>	<i>79.45%/100</i>	<i>8</i>

en consecuencia se **DISPONE:** 1.- **AUTORIZAR** a la Secretaria Académica de la UEA, recpte la documentación y registre las calificaciones que constan en la tabla de convalidación de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la Estudiante antes mencionada. 2.- **SOLICITAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión y Registro de la UEA, cumpliendo con las formalidades y requisitos notifique al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión SNNA, sobre el ingreso de este estudiante que por movilidad estudiantil.

3. **ACOGER:** la Resolución Vigésima Primera, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 30 de marzo de 2016, quien en atención al oficio N. 054-CIT-VCSM.2016, suscrito por la MSc. Viviana Solís, Coordinadora (e) de la Carrera de Ingeniería en Turismo, en donde solicita la designación de un Docente para la impartición de la materia de SOCIOLOGIA DEL TURISMO de la señorita

MONTERO GAROFALO MARÍA FERNANDA, en virtud que dicha asignatura se imparte en el primer semestre, y que a partir del presente período académico está vigente una nueva malla curricular (Licenciatura en Turismo), en donde la asignatura en mención se imparte en el Tercer Semestre, motivo por el cual la estudiante deberá cursar previa matrícula cuando la misma esté en oferta académica, en consecuencia se **DISPONE:** que la estudiante MONTERO GAROFALO MARÍA FERNANDA deberá matricularse en SOCIOLOGIA DEL TURISMO, cuando la asignatura esté en oferta académica. **NOTIFICAR** a la peticionaria del particular.

DÉCIMA CUARTA: En atención a las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA, suscrito por la Sra. María Belén Solís, Secretaria de la misma, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 14 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACoger Y RATIFICAR:** la Resolución Cuarta, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Vida de la UEA de fecha 14 de abril de 2016, referente a la anulación de la matrícula de la asignatura de Inglés VI del estudiante Coloma Vejarano Johana Marilis, estudiante de la U.E.A., en consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** la anulación de la matrícula de la asignatura de Inglés Nivel VI del Sr. Coloma Vejarano Johana Marilis, Estudiante del Séptimo semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **TRASLADAR** a la Secretaria Académica, para los fines pertinentes.

DÉCIMA QUINTA: En atención a la comunicación suscrito por la Dra. Elisa López Cosme, Secretaria del Consejo de Vinculación de la UEA, quien pone en conocimiento la resolución segunda adoptada por el Consejo de Vinculación del 11 de abril del presente año, a fin de que Consejo Universitario analice y apruebe el Reglamento Orgánico del Sistema de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE:** 1. **APROBAR** en primera instancia el del Reglamento Orgánico del Sistema de Vinculación con la Sociedad de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Secretaria General entregue copia del Reglamento a los integrantes de este organismo, a fin de que presenten las observaciones de ser el caso previo a la aprobación definitiva.

DÉCIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 006-CD-DCT-UEA-2016 de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la Tierra de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo del 12 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACoger Y RATIFICAR:** la Resolución Octava, adoptada por el Consejo Directivo del Departamento Ciencias de la Tierra de la UEA de fecha 12 de abril de 2016, referente a la aprobación de las Comisiones de Investigación; Comisión de Planificación y Evaluación del Departamento de Ciencia de la Tierra, conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1	Dr. Hernán Uvidia Cabadiana	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2	Dr. Javier Dominguez Brito	Coordinador de Investigación del programa Producción de Alimentos en Sistemas AgroBiodiversos
3	Dr. Manuel Pérez Quintana	Coordinador de Investigación del programa Procesos Agroindustriales.
4	Sra. María Ruiz Hurtado	Secretaria

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE CIENCIAS DE LA TIERRA		
1	Dr. Hernán Uvidia Cabadiana	Director del Departamento Ciencias de la Tierra que la preside
2	Dr. Francisco Lam Romero	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
2	MSc. Viviana Quevedo Tumaili	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
4	Dr. Jorge Ríos Obregón	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial
5	Dr. Willan Caicedo	Docente de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria
6	MSc. Santiago Aguiar	Docente de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial

en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** la Comisión de Investigación; y, la Comisión de Planificación y Evaluación del Departamento de Ciencia de la Tierra. **NOTIFICAR** al Departamento Ciencias de la Vida para los fines pertinentes.

DÉCIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 07-CA-VICER.ACAD-UEA-2016 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Lcda. Susana Pullupaxi Tutillo, Secretaria del Consejo Académico (e) de la UEA, quien presenta las resoluciones adoptadas por el Consejo Académico del 13 de abril del presente año, en consecuencia se **DISPONE:**

1. **ACOGER Y RATIFICAR:** las Resoluciones Sexta, adoptada por el Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de abril de 2016, quienes de conformidad con el oficio N° 017-DCT-UEA-2016 de fecha 13 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra, mediante el cual, pone a consideración el caso del Señor Víctor Hugo Luna Conlago, quien culminó sus estudios en el año 2010 en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, y al no tener registrada la nota de Química I, que fue aprobada en Segundo Semestre de la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, solicita a la Junta Universitaria se dé solución a su situación académica, previo a su declaratoria de egresado de la carrera de Ingeniería Agroindustrial. En tal virtud, visto que el estudiante por motivos laborales y familiares, ingresó a laborar en el año 2009 en una institución pública hasta el año 2014, viéndose obligado a abandonar sus estudios; consecuentemente, tomando en cuenta de que existe la Resolución Vigésima Quinta adoptada por la Junta Universitaria de fecha 09 de agosto de 2011; y considerando que en el historial académico del estudiante consta no haber aprobado la asignatura de Química I del primer curso; se aprueba, aplicar la recepción de un Examen de Suficiencia, al estudiante en la asignatura de Química I de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, tomando en cuenta que ha concluido con sus estudios, y que de esta manera podrá acceder al trámite de egresamiento, en la cual DISPONEN: 1. RECEPTAR el Examen de Suficiencia al Señor VICTOR HUGO LUNA COLANGO conforme al Instructivo para la Evaluación en los Cursos Intensivos y Exámenes de Suficiencia de la Universidad Estatal Amazónica, a fin de que pueda continuar con el trámite de egresamiento. 2. DESIGNAR el Tribunal integrado por: Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra; Msc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial; y, Msc. Ana Chafra Moina, Docente, quienes receptorán el Examen de Suficiencia al estudiante. 3. SOLICITAR en su debido momento al Consejo Universitario, la autorización para que se realice el asentamiento de la calificación y sea declarado egresado. 4. NOTIFICAR a la Dirección del Departamento de Ciencias de la Tierra y a la Secretaría Académica, para los fines pertinentes. En consecuencia se **DISPONE: AUTORIZAR** al Tribunal integrado por: Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana, Director del Departamento de Ciencias de la Tierra; Msc. Víctor Cerda Mejía, Coordinador de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial; y, Msc. Ana Chafra Moina, Docente, a fin de que recepten el Examen de Suficiencia al estudiante VICTOR HUGO LUNA COLANGO; y, a la Secretaría Académica de la UEA, proceda con la recepción y registro la calificación obtenida del estudiante antes mencionado.

2. **ACOGER Y RATIFICAR:** la Resolución Octava, adoptada por el Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de abril de 2016, quien en atención al oficio N° 029-DCV-UEA-2016 de fecha 13 de abril de 2016, suscrito por la Msc. María Victoria Reyes Vargas, Directora del Departamento de Ciencias de la Vida, donde en atención a la Resolución Décima Quinta adoptada por el Consejo Universitario de fecha 15 de marzo de 2016, numeral 1, relacionada a la aprobación de la propuesta de Planificación de los Cursos para el Examen Complexivo de las Carreras de Ingeniería Ambiental y Turismo a impartirse durante el período de marzo a julio de 2016; y que previo a la comunicación oficial emitida a los Docentes involucrados en la propuesta, así como a los Docentes Titulares que accedieron a becas y/o ayudas económicas otorgadas por la UEA para realizar los cursos de Doctorados en Ciencias, equivalente a PhD., en consecuencia y previo a la aceptación y colaboración de los docentes de la U.E.A., se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el reajuste de los Docentes que impartirán el Curso para el Examen Complexivo, en lo concerniente a los módulos de especialización de las Carreras correspondientes al Departamento de Ciencias de la Vida, según el siguiente detalle:

**DOCENTES A IMPARTIR CURSOS PARA EXAMEN COMPLEXIVO
CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL (GRUPO 1, estudiantes años anteriores)**

Módulo	Docente	Horas presenciales	Trabajo autónomo	Fechas
Información Geográfica	Dra. Ruth Arias	10	24	4 al 6 de abril de 2016 (18h00 a 22h00 a excepción del día 6 hasta las 20h00)
Cálculos de Ingeniería	MSc. Leo Rodríguez	28	64	6 al 14 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción del día 6 que inicia a las 20h00)
Gestión Ambiental	Dr. Edison Samaniego	32	76	15 a 26 de abril de 2016 (18h00 a 22h00)
Ecosistemas y Medio Ambiente	Dr. David Neill; MSc. Mercedes Asanza	14	32	27 al 29 de abril de 2016 (18h00 a 22h00)

CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL (GRUPO 2, estudiantes matriculados en décimo semestre)

Módulo	Docente	Horas presenciales	Trabajo autónomo	Fechas
Información Geográfica	Dra. Ruth Arias	10	24	11 al 14 de abril de 2016 (18h00 a 21h00)
Cálculos de Ingeniería	MSc. Leo Rodríguez	28	64	15 al 28 de abril de 2016 (18h00 a 21h00)
Gestión Ambiental	Dr. Edison Samaniego	32	76	29 de abril al 13 de mayo de 2016 (18h00 a 21h00)
Ecosistemas y Medio Ambiente	Dr. David Neill, MSc. Mercedes Asanza	14	32	16 al 20 de mayo de 2016 (18h00 a 21h00)

CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO (GRUPO 1, estudiantes años anteriores)

Módulo	Docente	Horas presenciales	Trabajo autónomo	Fechas
Patrimonio material e inmaterial	Dr. C. Ferrán Cabrero	16	38	4 al 7 de abril de 2016 (18h00 a 22h00)
Gestión de Destinos Turísticos	MSc. Elsa Ordóñez, MSc. María Victoria Reyes, MSc. Fernando Ortega	28	64	8 al 15 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción del día 15 que inicia a las 16h00)
Administración turística y hotelera	Dra. C. Lineth Fernández, MSc. Cristhian Salazar	24	56	18 a 22 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción de los días 19 y 20 que inicia a las 16h00)
Planificación Turística	Dra. C. Nelly Manjarrez, Dr. C. Luis Auquilla, MSc. Giovanni Espín	22	51	25 al 29 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción del día 26 que inicia a las 16h00)

CARRERA DE INGENIERÍA EN TURISMO (GRUPO 2, estudiantes matriculados en décimo semestre)

Módulo	Docente	Horas presenciales	Trabajo autónomo	Fechas
Patrimonio material e inmaterial	Dr. C. Ferrán Cabrero	16	38	11 al 15 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción de los días 14 y 15 que concluye a las 20h00)
Gestión de Destinos Turísticos	MSc. Elsa Ordóñez, MSc. María Victoria Reyes, MSc. Fernando Ortega	28	64	18 al 26 de abril de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción de los días 22, 25 y 26 que concluye a 20h00)
Administración Turística y hotelera	Dra. C. Lineth Fernández, MSc. Cristhian Salazar	24	56	27 de abril al 6 de mayo de 2016 (18h00 a 22h00, a excepción de los días 3, 4, 5 y 6 de mayo que concluye a las 20h00)
Planificación Turística	Dra. Nelly Manjarrez, Dr.C. Luis Auquilla, MSc. Geovanni Espín	22	51	9 al 20 de mayo de 2016 (18h00 a 20h00, a excepción del día 16 que concluye las 22h00)

2.- APROBAR como actividades dedicadas de: **GESTIÓN, INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN. 3.- ESTABLECER** las horas del Curso Complexivo, a fin de no afectar la dedicación académica a tiempo completo del Docente, bajo el siguiente detalle:

DOCENTE	HORAS PRESENCIALES GRUPO 1 Y 2	DISTRIBUTIVO APROBADO	SUGERENCIA DE CONVALIDACIÓN DE HORAS ASIGNADAS AL CURSO PREVIO EXAMEN COMPLEXIVO
Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez	20	Comisión de Evaluación y Planificación de la Carrera de Ingeniería Ambiental (10h semanales)	Las horas del curso (20) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en GESTIÓN .
MSc. Leo Rodríguez	56	Grupo de Trabajo de Investigación (10h)	Las horas del curso (56) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en INVESTIGACIÓN .
Dr. C. Edison Samaniego	64	Vicerrector Administrativo (40h)	Las horas del curso (64) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas como actividades de GESTIÓN .
Dr. C. David Neill MSc. Mercedes Asanza	28	Director del Departamento de Conservación (30h) Coordinadora del Herbario Amazónico (20 h)	Las horas del curso (14 por cada docente) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas en actividades de GESTIÓN .
Dr. C. Ferrán Cabrero	32	Grupo de Trabajo de Investigación (10h)	Las horas del curso (32) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en INVESTIGACIÓN .
MSc. Elsa Ordóñez Bravo MSc. María Victoria Reyes MSc. Fernando Ortega	56	Grupo de Trabajo de Investigación (10h) Dirección del Departamento de Ciencias de la Vida (30h) Preparación y actualización de clases (10h)	Las horas del curso (18 por cada docente) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en INVESTIGACIÓN y GESTIÓN conforme corresponda.
Dra. C. Lineth Fernández MSc. Cristhian Salazar	48	Grupo de Trabajo de Investigación (10h) Grupo de Trabajo de Vinculación (10h)	Las horas del curso (24 por cada docente) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en INVESTIGACIÓN y VINCULACIÓN conforme corresponda.
Dra. C. Nelly Manjarrez Dr. C. Luis Auquilla MSc. Geovanni Espín	44	Vicerrectora Académica (40h) Coordinador del Programa de Investigación Economía, Gestión... (30h) Coordinador de Carrera de Turismo (20h)	Las horas del curso (14 por cada docente) deben ser aprobadas en evidencias del SIAD como cumplidas con la carga horaria asignada en INVESTIGACIÓN, GESTIÓN conforme corresponda

3. **ACoger Y RATIFICAR:** la Resolución Novena, adoptada por el Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de abril de 2016, quien en atención al memorando N° 081-DCT-UEA-2016 de fecha 23 de marzo de 2016, suscrito por el Dr. C. Yoel Rodríguez Guerra, Director (e) del Departamento de Ciencias de la Tierra, donde en atención a la Resolución Décima Quinta adoptada por el Consejo Universitario de fecha 15 de marzo de 2016, numeral 2, relacionada a la aprobación de la propuesta de Planificación de los Cursos para el Examen Complexivo de las Carreras de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Agropecuaria a impartirse durante el período de marzo a julio de 2016; y, que previo a diálogos mantenidos con los Docentes involucrados en la propuesta, como también a los Docentes Titulares que accedieron a becas y/o ayudas económicas otorgadas por la UEA para realizar los cursos de Doctorados en Ciencias, equivalente a PhD., en consecuencia se **DISPONE: 1.- AUTORIZAR** el reajuste de los Docentes que impartirán el Curso para el Examen Complexivo en la Carrera de Ingeniería Agroindustrial, señalando que en las asignaturas básicas se unirán con los estudiantes del Departamento de Ciencias de la Vida, previa coordinación con la MSc. María Victoria Reyes Vargas y los Docentes que impartirán los mismos; y, en los cursos de Profesionalización se realizarán trabajos personalizados con los estudiantes a través de acompañamiento estudiantil, donde la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial emitirá un informe del cumplimiento de las 400 horas de los estudiantes, de conformidad con lo expuesto la Carrera de Ingeniería Agropecuaria, no realizará Examen Complexivo, por cuanto la totalidad de estudiantes por graduarse optaron por Proyecto de Investigación y Desarrollo, según el siguiente detalle:

**DOCENTES A IMPARTIR CURSOS PARA EXAMEN COMPLEXIVO
CARRERA DE INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL**

CURSO	RESPONSABLES	HORAS PRESENCIALES	TRABAJO AUTÓNOMO
Habilidades Lingüística	Marco Tandazo Calva	10	23
Razonamiento Lógico Matemático	Dr. C. Dagoberto Acosta	13	30,5
	Msc. Leobell Morell	13	30,5
Industrias Pecuarias	Msc. Paulina Echeverría Guevara	22	50
Industrias Agrícolas	Msc. Marianela Escobar	22	50
Gestión de la Producción Agroindustrial	Dra. C. Sablón Cossio Neyfe	22	50
Seguridad Industrial	Msc. Santiago Aguiar Novillo	18	46
400 horas	TOTAL	120	280

4. **ACoger Y RATIFICAR:** la Resolución Décima, adoptada por el Consejo Académico de la UEA de fecha 13 de abril de 2016, quien de conforme a las Resoluciones Tercera y Décima Quinta, adoptadas por el Consejo Universitario de fechas 10 de febrero y 15 de marzo de 2016, respectivamente; mediante las cuales, se acogió y aprobó las propuestas de Cronograma y Planificación de los Cursos para el Examen Complexivo de las Carreras de Turismo, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agropecuaria e Ingeniería Agroindustrial, y por cuanto, es importante regular el procedimiento para la ejecución del mismo, según la Transitoria Quinta Lit. e, del Reglamento Codificado de Régimen Académico, el Consejo Académico presenta la propuesta del Instructivo para la Ejecución del Examen Complexivo, en consecuencia se **RESUELVE: APROBAR** en Primera y definitiva instancia el Instructivo para la Ejecución del Examen Complexivo. **DISPONER** a la Procuraduría General, codifique este reglamento y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria.

DÉCIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 090-DCT-UEA-2016 de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Hernán Uvidia Cabadiana PhD., Director del Departamento de Ciencias de la

Tierra de la UEA, quien de conformidad con la resolución Cuadragésima Primera adoptada por este organismo el 05 de abril del presente año, solicita se modifique la carga horaria de los profesionales en cuanto a los paralelos en los que imparten la asignatura de Botánica General debido a situación de horario, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la modificación parcial de la resolución Cuadragésima Primera únicamente a los paralelos de la asignatura de Botánica General, quedando de la siguiente manera la carga horaria de los profesionales: Dr. C. Hernán Alberto Uvidia Cabadiana PhD, Botánica General paralelo “C; D”; 4 horas cada paralelo, primer semestre; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 1 hora; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 1 hora; Director del Departamento de Ciencias de la Tierra 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; y, del MSc. Jorge Luis Alba Rojas, Economía Agropecuaria; paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre; Botánica General paralelo “A; B”, 4 horas cada paralelo, primer semestre; Administración de Empresas Agropecuarias, paralelo “A”, 3 horas, quinto semestre; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 2 horas; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 3 horas; Responsable del Laboratorio Móvil, 20 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

DÉCIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 011-VICE.ACAD-UEA-2016 de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD., Vicerrectora Académica de la UEA, quien de conformidad con la resolución Décima Quinta numeral 4 adoptada por este organismo el 15 de marzo del presente año, en la cual aprobaron la impartición de horas adicionales en las asignaturas que carecen de docente por asignar dentro del Distributivo Académico para el período 2016-2016 II Semestre, y de acuerdo a la contratación de la Docente Claudia Fárez Román en remplazo del MSc. Edgar Landines Vera, quien tenía a su cargo horas extra en las asignatura de: Ingeniería de Procesos, 4 horas; y, Operaciones Unitarias II, 4 horas y debido al perfil de la profesional contratada no se acoge para la impartición de horas clase en dichas asignaturas por lo que solicita el reajuste del Distributivo Académico, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales modificándose lo siguiente:

Docente	Asignatura actual	Propuesta	Justificación	Modalidad
Santiago Aguiar Novillo	Tratamiento de Residuos Sólidos (A – B), Carrera Ingeniería Ambiental	Ingeniería de Procesos (A), Carrera Ingeniería Agroindustrial	Perfil: Ingeniero Agroindustrial, Magister en Seguridad Industrial	Horario Normal
Claudia Fárez	Ingeniería de Procesos (A), Operaciones Unitarias II (A), Carrera Ingeniería Agroindustrial	Tratamiento de Residuos Sólidos, (A – B), Carrera Ingeniería Ambiental	Perfil: Ingeniero Ambiental, Msc. Eco hidrología	Horas Extras
Amaury Pérez		Operaciones Unitarias II (A), Carrera Ingeniería Agroindustrial	Perfi: Doctor en Ciencias Técnicas, Ingeniería Química	Horas Extras

2.- TRASLADAR a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA: En atención al memorando N.- 0120-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación del Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD, como Coordinador del Programa: “Gestión y Conservación Ambiental”, solicita el reajuste en el número de horas que corresponde a preparación de actividades académicas de dos horas a una hora; y, de conformidad con la resolución Sexagésima adoptada por este organismo en tal virtud se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga

horaria del profesional quedando de la siguiente manera: Dr. C. Carlos Bravo Medina PhD, Suelos y Fertilizantes paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre; Manejos de Especies Amazónicas paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 1 hora; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 1 hora; Coordinador del Programa de Investigación Gestión y Conservación Ambiental, 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería Agropecuaria; Ambiental; Turismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 0118-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación de la Dra. C. Carolina Bañol Pérez PhD, como Coordinadora del Programa: “Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies”, solicita el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, debidamente coordinado con el profesional Dr. C. Diego Gutiérrez Del Pozo PhD., en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de los profesionales quedando de la siguiente manera: Dra. C. Carolina Bañol Pérez PhD, Ecología paralelos “E;G”; 4 horas cada paralelo, primero y segundo semestre respectivamente; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 1 hora; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 1 hora; Coordinadora del Programa Ecosistemas Biodiversidad y Conservación de Especies, 30 horas, con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Ingeniería en Turismo; Ambiental; y, del Dr. C. Diego Gutiérrez Del Pozo PhD., Ecología; paralelos “B; C;D”, 4 horas cada paralelo, primer semestre; Ecología paralelo “C:D”, 4 horas cada paralelo, segundo semestre; Preparación y Actualización de Clases, Seminarios, Talleres, entre otros, 10 horas; Preparación, Elaboración, Aplicación y Calificación de Exámenes, Trabajos y Practicas, 10 horas; con un total de 40 horas semanales en la Carrera de Turismo. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 0117-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien de conformidad con la renuncia presentada por la MSc. Angélica Tasambay Salazar al cargo de Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, solicita el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria de la profesional MSc. Angélica Tasambay Salazar, asignándole la asignatura de Bioquímica paralelos “A; B; C”; en la Carrera de Ingeniería Ambiental. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA TERCERA: En atención al memorando N.- 0119-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación del Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD., como Coordinador del Programa: “Producción de Alimentos en Sistema Agro Biodiversos”, solicita el reajuste de la carga horaria del distributivo académico 2016, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el reajuste al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria del profesional Dr. C. Javier Domínguez Brito PhD, asignándole la asignatura de Poscosecha paralelo “A”, cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería Agroindustrial. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA CUARTA: En atención al memorando N.- 0122-VICE.ACAD-UEA-16 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, Vicerrectora Académica de la UEA, quien considerando la designación de la Dra. C. Ruth Arias Gutiérrez PhD., como Coordinadora de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en remplazo de la MSc. Angélica Tasambay Salazar, presenta la propuesta de Horas Extras a impartirse en el presente periodo lectivo 2016 II semestre de los siguientes profesionales Dr. C. Dalton Marcelo Pardo Enríquez; MSc. Juan Marcial Espín Montesdeoca, en consecuencia, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** la impartición de horas

adicionales en las asignaturas que carecen de docente por asignar dentro del Distributivo Académico para el período 2016-2016 II Semestre, sin modificar la carga horaria de los profesional Dr. C. Dalton Marcelo Pardo Enríquez, con la asignatura de Ordenamiento Territorial y SIG, paralelo “A”, 4 horas, cuarto semestre, en la Carrera de Turismo; MSc. Juan Marcial Espín Montesdeoca, con la asignatura de Sistema de Información Geográfica, paralelos “A; B”, 3 horas cada paralelo, cuarto semestre de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA QUINTA: En atención al oficio N.- OFI-DYG-WIAM-0004-2016 de fecha 26 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Yudel García Quintana PhD, Docente Titular de la UEA, quien solicita que las diez horas que se le designo para la Comisión de Evaluación mediante Distributivo Académico periodo lectivo 2016 II Semestre se le consideren como horas de gestión, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** el cambio de las 10 horas al Distributivo Académico II Semestre de la dedicación Académica sin modificar la carga horaria del profesional Dr. C. Yudel García Quintana PhD asignándole las 10 horas para la Coordinación de la Carrera de Ingeniería Forestal. **2.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SEXTA: En atención al oficio N.- 042.ACH.UEA.2016 de fecha 13 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Ana Chafra Moina, Docente Titular de la UEA, quien presenta el informe de actividades de los estudios doctorales realizadas en su cuarta estancia en Cuba, como también solicita se le conceda la ayuda económica por alimentación, hospedaje y movilización por cuanto justifica en forma documental y avalada por la Institución el motivo de la prórroga, en consecuencia y de conformidad con las resoluciones: séptima del 8 de Julio del 2015, y de la vigésima octava del 10 de febrero del 2016, y en virtud de haber justificado documental y debidamente avalada por el Instituto de Ciencia Animal-Dirección de Investigación y Posgrado de la República de Cuba, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de actividades de la estancia de sus estudios del Doctorado en Ciencias PhD. en el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, realizada del 20 de septiembre del 2015 al 31 de marzo del 2016. **AUTORIZAR** la ayuda económica por alimentación, hospedaje y movilización del 18 de febrero hasta el 31 de marzo del presente año. **TRASLADAR** a la Dirección Financiera, para los fines consiguientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al oficio N.- 20-JR-IA-2016 de fecha 11 de abril del 2016, suscrito por el MSc. José Antonio Romero Paguay, Docente Investigador de la UEA, quien de conformidad con la resolución Décima Primera aprobado por este organismo el 15 de diciembre del 2015, donde se le autorizó desde el 18 abril hasta el 16 de mayo del 2016, para la culminación de la tercera estancia de sus estudio doctorales en Ciencias Básicas en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría “ISPJAE” en la ciudad de La Habana República de Cuba, por lo que solicita el cambio de las fecha de la misma para el 23 de mayo al 19 de junio del presente año, debido a que está recopilando información y procesando datos del sistema de enfriamiento desecante, en consecuencia se **DISPONE: 1.- CONSIDERAR PARCIALMENTE** la resolución décima primera adoptada por este organismo de fecha 15 de diciembre del 2015, en cuanto al numeral 1, referente a la fechas de la licencia. **2.- AUTORIZAR** la culminación de la tercera estancia de los estudios doctorales en ciencias en el Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría en La Habana – Cuba al MSc. José Antonio Romero Paguay, a partir del 23 mayo hasta el 19 de junio del 2016, debiendo acogerse a los valores ya establecidos en la resolución antes señalada. **3.- TRASLADAR** a la Procuraduría, Dirección Financiera; Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

VIGÉSIMA OCTAVA: En atención al oficio N.- 043.ACH.UEA.2016 de fecha 12 de abril del 2016, suscrito por la Dra. Ana Chafra Moina, Docente Titular de la UEA, quien solicita una prórroga para la culminación de sus estudios doctorales que realiza en el Instituto de Ciencia Animal en la República de Cuba, por cuanto no se ha podido cumplir con la planificación programada durante la cuarta estancia debidamente aprobada por este organismo, debiendo a que realizo una fase de experimentación la misma que no estuvo contemplada al inicio de la investigación y que fue necesaria

para cumplir con los objetivos planteados, retrasando las actividades de culminación de sus estudios por lo que genero otra planificación: Presentación de la pre-defensa ante el departamento; Corrección del documento final para presentación de la presentación de la pre defensa ante el Consejo Científico; Presentación de la defensa de tesis ante el Tribunal Nacional, en consecuencia y de conformidad con el Plan de Trabajo otorgado por el Instituto de Ciencia Animal de la República de Cuba, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a Procuraduría General de la UEA, a fin de que presente un informe jurídico sobre la solicitud de prórroga para la culminación de los estudios doctorales de la Dra. Ana Chafla Moína, Docente Titular de la UEA, para próxima sesión de Consejo Universitario.

VIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio PLURYSA 25-4-16-4 de fecha 25 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD., Docente Investigador de la UEA, quien de acuerdo con la invitación realizada por el Coordinador de Comunidades y Gobernanza Territorio del Proyecto AIME Forest Trends; y, por la Coordinadora de Sistematización y Aprendizajes del equipo de Bosque y Clima WWF, para la participación del Segundo Taller de Diseño del Programa de Formación en Gobernanza Territorial Indígena, que se desarrollará del 02 al 04 de mayo del 2016, en la ciudad de San Cristóbal de las Casas-Chiapas-México, por lo que solicita la autorización para representar a la Universidad Estatal Amazónica en dicho evento del 02 al 06 de mayo del presente año, en consecuencia por cuanto viene desarrollando en el Programa de Investigación Plurinacionalidad y Saberes Ancestrales (PLURYSA) de la UEA se **DISPONE: ACOGER Y CONCEDER:** Aval Académico al Dr. C. Dalton Pardo Enríquez PhD., Docente Investigador de la UEA, a fin que asista al Segundo Taller de Diseño del Programa de Formación en Gobernanza Territorial Indígena, en representación de la UEA, durante el periodo comprendido del 02 al 06 de mayo de 2016. **AUTORIZAR** al Coordinador de la carrera, a fin que coordine con el docente antes referido la recuperación de las clases de las asignaturas asignadas a los estudiantes de la Carrera de Ingeniería Ambiental. **TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano, para los trámites pertinentes.

TRIGÉSIMA: En atención al oficio N.- JCMT-06-UEA-2016 de fecha 05 de abril del 2016, suscrito por el MSc. Zoot. Juan Carlos Moyano Tapia, Docente Contratado de la UEA, quien informa el reintegro a las actividades en la Institución a partir del 04 de abril del presente año, como también presenta el informe de cumplimiento de la segunda estancia de los estudios doctorales en la Hermana República de Argentina en la Universidad de Rosario comprendido del 01 marzo al 01 de abril del 2016; y, de conformidad con la resolución séptima adoptada por este organismo de fecha 19 de enero del presente año, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** el informe de las actividades cumplidas durante los estudios doctorales por el MSc. Zoot. Juan Carlos Moyano Tapia, realizadas durante el periodo del 01 de marzo al 01 de abril del 2016. **AUTORIZAR** al Director de Talento Humano elabore la respectiva acción de personal.

TRIGÉSIMA PRIMERA: En atención al oficio N.- CYMVIS-2016-015 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. David Neill PhD, Docente Investigador de la UEA, quien solicita autorización para viajar a los Estados Unidos para participar en dos eventos sobre conservación de plantas durante 15 días del 27 de junio al 8 de julio del 2016, señalando que los gastos generados serán cubiertos por el docente, además indica que los exámenes final del semestre en la UEA estarán programados para la semana del 4 al 7 de julio del presente año y la clase de Botánica General de segundo semestres Ingeniera Ambiental hará la programación para realizar el examen final durante la semana del 20 al 24 de junio del 2016, previo al viaje, en consecuencia y por tratarse de evento relacionados con el estado de la conservación de plantas en Ecuador siendo tema de investigación del docente de la Universidad, se **DISPONE: 1.- ACOGER Y CONCEDER** el Aval respectivo al Dr. C. David Neill PhD., para que asista a los eventos: “Conferencia sobre Conservación de Plantas y Desarrollo Sustentable”, a realizarse en el Jardín Botánico de Missouri, en la ciudad de Saint Louis del 28 al 29 de junio del 2016; “Congreso anual de la Gesneriad Society ” del 5 al 8 de julio del 2016. **2.- AUTORIZAR** al docente antes referido recepte los exámenes finales del semestre en la UEA durante la semana del 04 al 07 de julio del presente año; y, en cuanto a la asignatura de Botánica General del segundo semestre de la Carrera Ingeniera Ambiental realizará el examen final durante la semana del

20 al 24 de junio del 2016. **3.- TRASLADAR** a la Dirección de Talento Humano para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: En atención al oficio N.- 037-RA.DI-UEA-2016 de fecha 20 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director Investigador de la U.E.A, quien de conformidad con la petición del MSc. José Antonio Romero Paguay, Docente Investigador de la UEA, quien solicita la autorización para el cambio de nombre del tema del proyecto de investigación titulado “Dimensionado un sistema térmico solar mediante simulación y validación energética, para aire acondicionado en el laboratorio del CIPCA de la UEA”, el mismo que se encuentra debidamente aprobado por este organismo mediante resolución cuadragésima séptima del 18 de junio del 2014, debiéndose cambiar por el nombre de: “Sistema de enfriamiento desecante híbrido, para aire acondicionado en el laboratorio del CIPCA de la UEA (Herbario ECUAMZ)”, señalando además que se ha realizado un incremento de \$ 3.00,00 dólares siendo el presupuesto total del proyecto por un valor de \$ 18.200,00 dólares; y, por lo expuesto por el Director Investigador de la UEA que el mismo se encuentra en la etapa de cierre y siendo necesario contar con los documentos habilitantes se **DISPONE: 1.- ACOGER Y APROBAR** el cambio de nombre al proyecto de investigación antes señalado por el titulado “Sistema de enfriamiento desecante híbrido, para aire acondicionado en el laboratorio del CIPCA de la UEA (Herbario ECUAMZ)”, y el presupuesto total USD 18,200.00 ya otorgado. **2.- NOTIFICAR** al Director del Proyecto; Director de Investigación de la U.E.A.; Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA TERCERA: En atención al oficio N.- 036-RA.DI-UEA-2016 de fecha 19 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director Investigador de la U.E.A, quien solicita la aprobación del proyecto de investigación titulado “Gestión de riesgo socioambiental de comunidades localizadas en la cuenca alta del río Napo, región amazónica ecuatoriana frente al cambio climático global”, a cargo del Dr. C. Carlos Bravo, Docente de la UEA, dicho proyecto tiene una duración de 3 años, a partir del 1 de abril del 2016 hasta el 01 de abril del 2018, con un monto dividido por años: 2016 un valor de \$ 37.000,00 dólares: año 2017 un valor de 47.375,00; año 2018 un valor de \$ 45.375,00 dólares dando un total de \$ 138.750,00 dólares, en consecuencia se **ACOGE** el proyecto de investigación “GESTIÓN DE RIESGO SOCIOAMBIENTAL DE COMUNIDADES LOCALIZADAS EN LA CUENCA ALTA DEL RÍO NAPO, REGIÓN AMAZÓNICA ECUATORIANA FRENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO GLOBAL”, y se **DISPONE** a la Directora Financiera conjuntamente con el Director del Proyecto analicen y ajusten el presupuesto del proyecto antes referido, debiendo presentar un informe para la próxima sesión de Consejo Universitario, para la debida aprobación del presupuesto. **NOTIFICAR** al Director del Proyecto; Director de Investigación de la U.E.A, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 040-RA.DI-UEA-2016 de fecha 26 de abril del 2016, suscrito por el Dr. C. Reinaldo Alemán Pérez PhD, Director Investigador de la U.E.A, quien solicita el cierre definitivo del Proyecto de investigación Titulado “Determinación de la calidad nutricional, y las propiedades fisicoquímicas y tecnológicamente funcionales de la larva de *Rhynchophorus plamarum*” de autoría del Dr. C. David Sancho Aguilera PhD, luego de la respectiva revisión; y, de acuerdo al informe favorable emitido por el Coordinador del programa: Procesos Agroindustriales, y una vez que cumple con todos los criterios y requerimientos contemplados en el Reglamento de convocatoria y desarrollo de proyectos de investigación de la UEA, incluyendo copias de actas de entrega recepción exigidas por el CEAACES como evidencia del apoyo institucional a la ejecución de proyectos de investigación, de la certificación del artículo científico titulado “La gastronomía típica de la amazónica, una alternativa turística en el Ecuador. Caso estudio de estudio: Puyo, Pastaza”, en la revista científica RES NON VERBA, indexada en la base de datos Latindex-catalogo, y de la certificación del Departamento Financiero sobre la ejecución presupuestaria, en consecuencia se **DISPONE: 1.- APROBAR** el informe final del Proyecto titulado “DETERMINACIÓN DE LA CALIDAD NUTRICIONAL, Y LAS PROPIEDADES FISICOQUÍMICAS Y TECNOLÓGICAMENTE FUNCIONALES DE LA LARVA DE

RHYNCHOPHORUS PLAMARUM” de autoría del Dr. C. David Sancho Aguilera PhD. **2.- AUTORIZAR** el cierre del Proyecto antes referido. **3.- TRASLADAR** a la Dirección Investigación, para su respectivo archivo; y, a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA QUINTA: ACOGER el oficio N.- 181-DFIN-2016 de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quien de conformidad con la resolución vigésima adoptada por este organismo el 23 de febrero del presente año, en tal virtud, informa sobre el presupuesto del proyecto de investigación “La Economía Popular y Solidaria y la coordinación con las Finanzas populares y Solidaria en Ecuador. Caso de estudio”, el mismo que para la ejecución requiere un valor \$ 10.550,00 dólares, además en la reunión de trabajo del 21 de abril del presente año, se ha revisado el proyecto establecido los bienes y materiales a utilizarse en el mismo, en consecuencia visto el informe de la Dirección Financiera de la UEA, y por lo expuesto textualmente en su comunicación se **DISPONE: APROBAR** el presupuesto del proyecto de investigación “LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA Y LA COORDINACIÓN CON LAS FINANZAS POPULARES Y SOLIDARIA EN ECUADOR. CASO DE ESTUDIO”, a cargo del Dr. C. Luis Auquilla Belema PhD., Docente Investigador de la UEA, por un valor de \$ 10.550,00 dólares, el mismo que será ejecutado a partir del 01 de mayo del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2019. **AUTORIZAR** a la Directora Financiera, proporcione los valores debidamente aprobados, para los fines pertinentes.

TRIGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 047-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 21 de abril del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Formulación y evaluación de proyecto con la metodología del marco lógico”, dirigido a los estudiantes de las carreras de Ambiental, Agroindustrial, Turismo y Agropecuaria, que se presentarán a la segunda convocatoria de Proyectos para fondos concursables del GAD Municipal Pastaza que están involucrados con el Departamento de Vinculación, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTO CON LA METODOLOGÍA DEL MARCO LÓGICO”, a realizarse del 09 al 27 de mayo del 2016, que estará dirigido para estudiantes de las diferentes carreras de la U.E.A. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 185,00 dólares, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 048-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “Compras Públicas”, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “COMPRAS PÚBLICAS”, a realizarse el 05 de mayo del 2016, que será dirigido a los Responsables de área y personal administrativo de la U.E.A. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 60 dólares incluido IVA, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

TRIGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 050-POSG-EDUC-CONT-UEA-2016 de fecha 22 de abril del 2016, suscrito por el MSc. Marcelo Luna Murillo, Director (e) de Posgrado y Educación Continua de la UEA, quien presenta la propuesta de capacitación “FINANZAS PARA NO FINANCIEROS”, dirigido a los estudiantes de las Facultades de Ciencias de la Vida y Ciencias de la Tierra que tengan conocimiento básico de Contabilidad General, Contabilidad de Costos y Matemáticas Financieras, en consecuencia se **DISPONE: 1.- ACOGER Y AUTORIZAR** la capacitación “FINANZAS PARA NO FINANCIEROS”, a realizarse del 06 al 23 de junio de 2016, en horario de 17H00 a 20H00, que estará dirigido para estudiantes de las facultades de la U.E.A. **2.- APROBAR** el presupuesto por el valor de \$ 110 dólares incluido IVA, los mismos que servirán para cubrir los costos de logística y operatividad. **3.- TRASLADAR** a la Directora Financiera, para los

fines pertinentes. **4.- DESIGNAR** a la Dirección de Posgrado y Educación Continua se encargue de la coordinación de este evento.

TRIGÉSIMA NOVENA: En atención al oficio N.- 030-RP-SG-UEA de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por el Lcdo. Santiago García Armijos, Director de la Unidad de Relaciones Públicas de la U.E.A., quien solicita que todas las dependencias administrativas, académicas y organizaciones estudiantiles que pertenecen a la Universidad, no utilicen el logo institucional en cuentas de redes sociales, facebook, twitter y youtube, para evitar confusiones en la información y establecer un solo canal oficial que informe sobre las actividades que se realizan; y por cuanto los canales oficiales de la institución son: Facebook (UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA); Twitter (U. Estatal Amazónica); YOUTUBE (Universidad Estatal Amazónica), los cuales son manejados por el Departamento de Relaciones Públicas de la U.E.A., en consecuencia se **DISPONE: PROHÍBIR** la utilización de la Imagen Corporativa y Logos de la Institución en redes sociales, páginas web y medios impresos sin la autorización de la Máxima Autoridad de la UEA. **2.- SOLICITAR** al Departamento de Relaciones Públicas elabore el instructivo sobre el uso de la imagen corporativa, logo y símbolo institucional, con la finalidad que sea analizado y aprobado por el Consejo Universitario de la U.E.A. **NOTIFICAR** a los Directores Departamentales y Unidad de Relaciones Públicas, a fin de que pongan en conocimiento de la comunidad universitaria sobre la presente resolución.

CUADRAGÉSIMA: En atención al oficio N.- 204-DFIN-2016 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quien presenta la vigésima primera reforma presupuestaria, para el incremento en las partida para revalorización de puestos de docente PhD; y, **CONSIDERANDO:** Que, El Art. 355 de la Constitución de la República dice: El Estado reconocerá a las Universidades y Escuelas Politécnicas Autonomía Académica, Administrativa, Financiera y Orgánica acorde con los objetivos del Régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. Que, visto el oficio N.- 204-DFIN-2016 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera se ha preparado la Vigésima Primera Reforma Presupuestaria que contempla el incremento en las partida para revalorización de puestos de docentes PHD., de la Universidad Estatal Amazónica. Que, es necesario realizar la Vigésima Primera Reforma Presupuestaria del presente Período Fiscal, por lo que en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la UEA, en concordancia con la Norma Técnica de Presupuesto: 2.4.3.4. **RESUELVE: Art. 1.- APROBAR** la **VIGÉSIMA PRIMERA REFORMA PRESUPUESTARIA 2016**, por un monto de \$ **146.000,00** dólares. **Art. 2.- APROBAR** los documentos de Reforma al Presupuesto tipo: 2.4.3.2.3 Traspaso de Crédito de la Universidad Estatal Amazónica, fundamentada en las explicaciones constantes en el oficio No. 204-DFIN-2016. **3.- AUTORIZAR** a la Directora Financiera realice las gestiones tendientes, a fin de aplicar la presente Reforma Presupuestaria.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: En atención al memorando N.- 435-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se elaboración de la minuta, a fin de que la Doctora en Ciencias Lineth Fernández Sánchez cumpla con el compromiso asumido de devengar el doble de tiempo de los estudios doctorales, de acuerdo al oficio N.- 216-DFIN-2016 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, quien en cumplimiento de la resolución trigésima primera de fecha 15 de marzo del presente año, donde se estableció el tiempo utilizado por los becarios que han concluido con sus estudios doctorales, para lo cual adjunta el detalle de la beca otorgada por la UEA en dicho programa doctoral de la docente antes referida y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	36.071,89
Colegiatura, Alimentación, Hospedaje y Transporte Interno Cuba y Pasajes	49.323,67
Talleres	1.646,00
Ponencias	4.105,70

Congresos	659,82
Proyecto de Investigación	8.399,57
Total	100,206,65

Debiendo cumplir con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** a la Dra. C. Lineth Fernández Sánchez PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- NOTIFICAR** a la docente, para lo fines legales correspondientes.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: En atención al memorando N.- 435-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 25 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien solicita se elaborara la minuta, a fin de que el Doctor en Ciencias David Sancho Aguilera cumpla con el compromiso asumido de devengar el doble de tiempo de los estudios doctorales, de acuerdo al oficio N.- 215-DFIN-2016 suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera, quien en cumplimiento de la resolución trigésima primera de fecha 15 de marzo del presente año, donde se estableció el tiempo utilizado por los becarios que han concluido con sus estudios doctorales, para lo cual adjunta el detalle de la beca otorgada por la UEA en dicho programa doctoral de la docente antes referida y que corresponde a:

DESCRIPCIÓN	VALOR
Licencia con remuneración	41.226,57
Colegiatura, Alimentación, Hospedaje y Transporte Interno Cuba y Pasajes	51.556,59
Talleres	450,00
Proyecto de Investigación	21.339,59
Total	114.572,75

Debiendo cumplir con la formalidad establecida en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la UEA vigente, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto de la U.E.A. **RESUELVEN: 1.- DISPONER** al Dr. C. David Sancho Aguilera PhD., cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 12 del Reglamento de Becas para Estudio de Posgrado para Doctorado de Cuarto Nivel y Posdoctoral de la Universidad Estatal Amazónica para que asuma el compromiso con la institución de continuar laborando por el doble del tiempo de la licencia con sueldo, que se le otorgó por la beca concedida. **2.- NOTIFICAR** al docente, para lo fines legales correspondientes.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: En atención a los memorandos, suscritos por la Máxima Autoridad de la U.E.A., sobre las disposiciones emitidas, en consecuencia se **DISPONE: ACOGER Y RATIFICAR** la gestión administrativa de la máxima autoridad mediante los siguientes memorandos a continuación detallados:

1. Memorando N.- 352-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 14 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No.
2. 0110-VICE.ACAD.UEA-16, suscrito por la Vicerrectora Académica de la UEA, en la cual autoriza la contratación de la MSc. Claudia Valeria Fárez Román como docente de la UEA, en remplazo del MSc. Fernando Landines, para el periodo académico 2016-2016-II semestre, con dedicación a tiempo completo, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** al Vicerrectorado Académico; y, al Responsable de SIAD de la U.E.A., para los fines pertinentes.
3. Memorando N.- 360-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 14 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al memorando No. 082-UANR-UEA-2016, suscrito por la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y

Registro de la UEA, donde aprueba el Horario del Curso de Nivelación Bloque I Semestre 2016, Bloque I Tronco Común, con los siguientes profesiones: Castelo Naveda María del Carmen; Velasteguí Sánchez Andrea Paulina; Villarreal Morales Verónica de las Mercedes; Salazar Sánchez Indira Salomé; Hidalgo Núñez Darío Rafael; Fernández Rodríguez Sheyla Israela; Montero Díaz Diego Vinicio; Lojan Carrión María Del Cisme; Barrera Castro Mario Javier; Heras Heras Mayra Carolina; Espinoza Chico Mayra Alejandra; Martínez Barrera Carlos Andrés; Medina Arias Jessica Elizabeth; Llerena Ocaña Maritza Jackelin; Mediana Torres Mayra Elizabeth, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la Coordinadora de la Unidad de Admisión, Nivelación y Registro de la UEA; y, a la Dirección de Talento Humano, para los fines pertinentes.

4. Memorando N.- 402-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 20 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien en atención al oficio N.- 163-DFIN-2016, suscrito por la Lcda. Hugarita Cobo Salinas, Directora Financiera de la U.E.A., quien autoriza el pago de Becas y Ayudas Económicas con los valores que se venía cancelando, en consecuencia se **DISPONE: TRASLADAR** a la a la Dirección Financiera; y, para los fines pertinentes.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: En atención al oficio N.- 53-PG-UEA-2016 de fecha 05 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la U.E.A., quien en conformidad con el oficio N.- 096-UCP-UEA de fecha 01 de abril de 2016 suscrito por la Ing. Maritza Vásquez Herrera, Coordinadora de la Unidad de Compras Públicas, solicita se eleve a Instructivo las funciones de los Administradores de Contrato, el mismo que regulará la administración de contratos suscritos por la Universidad Estatal Amazónica, en consecuencia se **DISPONE: APROBAR** en primera y definitiva instancia el Instructivo Procedimiento de Gestión de Administradores de Contrato de la Universidad Estatal Amazónica. **AUTORIZAR** a la Procuraduría General de la U.E.A., codifique este instructivo y lo ponga en conocimiento de la comunidad universitaria, a través de la página web institucional.

CUADRAGÉSIMA QUINTA:: En atención al oficio N.- 75- PG-UEA-2016 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por el Dr. Ernesto Lenin Andrade Cerdán, Procurador General de la U.E.A., quien presenta los convenios suscritos con: La Escuela SupAgro de Francia; el GAD Parroquial rural de Canelos, la Universidad Adm Mickiewicz de Polonia y el GAD Cantona de Taisha, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción de los siguientes convenios:

1. Convenio de Prácticas entre la Universidad Estatal Amazónica y Montpellier SupAgro, firmado el 29 de enero del 2016.
2. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Canelos, firmado el 02 de marzo del 2016.
3. Acuerdo entre la Universidad Adam Mickiewicz, Poznan, Polonia y la Universidad Estatal Amazónica, firmado el 18 de marzo del 2016.
4. Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Estatal Amazónica y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Taisha, firmado el 21 de marzo del 2016.

CUADRAGÉSIMA SEXTA: En atención al memorando N.- 227-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el convenio con el Conejo de Participación Ciudadana y Control Social, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la

Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio Marco de Cooperación entre el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social y la Universidad Estatal Amazónica, suscrito el 07 de abril del 2016.

CUADRAGÉSIMA SÉPTIMA: En atención al memorando N.- 330-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 07 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el convenio con la Unidad Educativa Fiscomisional “Monseñor Antonio Cabri”, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio de Cooperación Académica y Técnica entre la Universidad Estatal Amazónica y la Unidad Educativa Fiscomisional “Monseñor Antonio Cabri”, suscrito el 28 de marzo del 2016.

CUADRAGÉSIMA OCTAVA: En atención al memorando N.- 364-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 15 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el acuerdo con Hanban, China, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: AUTORIZAR** a la Máxima Autoridad proceda con la suscripción del ACUERDO ENTRE LA DIVISIÓN DE ASUNTOS DE VOLUNTARIOS DE CONFUCIO INSTITUTO/HANBAN, CHINA y la UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA.

CUADRAGÉSIMA NOVENA: En atención al memorando N.- 428-REC.JVB-UEA-2016 de fecha 26 de abril de 2016, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD., Rector de la UEA, quien presenta el convenio con la Universidad Ji Nan, en consecuencia por ser de interés Institucional se **DISPONE: ACOGER Y APROBAR** la gestión administrativa de la Máxima Autoridad en la suscripción del Convenio entre la Universidad Ji Nan de República Popular de China, la Universidad Estatal Amazónica del Ecuador y el Instituto de Investigación sobre la medicina Tradicional Ou- Ya-Mei de Shanghai de China para el Establecimiento del Instituto de Investigación de Planta Medicinal Amazónica de Universidad Ji Nan, suscrito el 06 de abril del 2016.

Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA